



Los indultados y amnistiados
que indiqué en oficio de 25 del
corriente, son los que proceden de
las últimas facciones.

Debo además advertir a V.
que este asunto interesa su pronto
despacho y tiene naturalmente un
carácter elevado.

Lo digo a V. en contestación
a lo que se sirve preguntarme en
oficio de ayer.

Dios que a V. m. a. Cate.
Una 25 Setiembre de 1849.

Ant. Sanz

S. M. Alcalde Conde de Villafamie.

